

**Convocatoria para la provisión de tres puestos de CUIDADOR/A AUXILIAR SOCIO SANITARIO para los programas de Centro de día Rural y Programa de Promoción de Autonomía y Respiro Familiar desarrollados en el Centro Municipal de Personas Mayores de Berriozar gestionados por la empresa pública Berrikilan, S.L.**

**CERTIFICADO DE ALEGACIONES A LA PRUEBA TEÓRICA**

Oscar Lasaosa Lizarazu, Secretario del Tribunal Calificador designado al efecto en la convocatoria para la provisión de tres puestos de CUIDADOR/A AUXILIAR SOCIO SANITARIO para los programas de Centro de día Rural y Programa de Promoción de Autonomía y Respiro Familiar desarrollados en el Centro Municipal de Personas Mayores de Berriozar gestionados por la empresa pública Berrikilan, S.L.

**CERTIFICO:**

Que el Tribunal Calificador designado al efecto en la citada convocatoria ha adoptado el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Ante la alegación presentadas por María Ángeles Sanzol Quijano, en la que solicita se anule la **pregunta 38 del modelo B**, se considera lo siguiente:

Revisado el contenido de la pregunta, en el contexto y temario en el que se enmarca la convocatoria de oposición y teniendo en cuenta la normativa vigente, sector que hace referencia y en base a bibliografía al respecto, el Tribunal determina que la respuesta correcta es la C. Por lo tanto, procedemos a desestimar su alegación.

**Segundo.-** Ante la alegación presentadas por Zuriñe Presa Goñi, en la que solicita se revise la **pregunta 15 del modelo B**, al considerar que la respuesta correcta no es la B sino la D, se considera lo siguiente:

Estimar la alegación presentada, por considerar que la respuesta correcta de la pregunta 15 (modelo B) es la opción d). En este sentido, se procede a corregir dicha pregunta de los exámenes del modelo B.

**Tercero.-** Ante la alegación presentadas por Maitane Echeverría Maqueda, en la que solicita se revisen las **preguntas 4 y 13 del modelo A**, por entender que la respuesta correcta de la pregunta nº 4 es la b) y la de la 13 la opción d), se considera lo siguiente:

Estimar la alegación presentada contra la pregunta 4. Se advierte de un error en la plantilla de respuestas de la pregunta 4, siendo la respuesta correcta es la b), por lo que se procede de nuevo a la corrección de esta pregunta en el modelo A.

Estimar la alegación presentada contra la pregunta 13 por considerar que la respuesta correcta es la opción d). En este sentido, se procede a corregir los exámenes de dicha pregunta del modelo A.

**Cuarto.-** Ante la alegación presentada por Patricia Pereira Brinco, en la que solicita se revise la puntuación de su examen por considerar que el recuento es erróneo, se considera lo siguiente:

Estimar la alegación presentada, la puntuación provisional es de 31,80 en lugar de 30,80.

**Quinto.-** Ante la presentación alegada por Ana Montávez Pastrana, en la que solicita se revise su puntuación del examen:

Estimar la alegación presentada contra la pregunta 4. Se advierte de un error en la plantilla de respuestas de la pregunta 4, siendo la respuesta correcta es la b), por lo que se procede de nuevo a la corrección de esta pregunta en el modelo A.

En Berriozar, a 10 de enero de 2023 / Berriozarren, 2023ko urtarrilaren 10ean

El Secretario del Tribunal

Oscar Lasaosa Lizarazu